

ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS Y AVISO DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE McLENNAN
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MIDWAY

VISTO que la Junta de Regentes (la "Junta") del Distrito Escolar Independiente de Midway (el "Distrito") considera aconsejable convocar a la elección de bonos que se ordena a continuación (la "Elección"); y

VISTO que el referendo de bonos está sujeto a las disposiciones de la Sección 45.003 del Código de Educación de Texas, y que el Distrito contratará con el Condado de McLennan, Texas (el "Condado") para la administración de la Elección conforme a un acuerdo interlocal con el Condado (el "Contrato Electoral"); y

VISTO que el Condado, por medio del Administrador de Elecciones del Condado de McLennan (el "Administrador de Elecciones"), de acuerdo con el Contrato Electoral, proveerá para la administración de la Elección; y

VISTO que por este medio se determina y declara oficialmente que la sesión en la cual esta Orden fue aprobada estaba abierta al público, y que se dio aviso público acerca del horario, el lugar y el propósito de la sesión, todo como se requiere en el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas;

ENTONCES, POR LO TANTO, LA JUNTA DE REGENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MIDWAY ORDENA:

Sección 1. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son fidedignas y correctas y se adoptaron como determinaciones de hechos y disposiciones operativas en este caso.

Sección 2. *Elección ordenada; sitios de votación.* La Elección se celebrará en el Distrito entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. del 5 de noviembre de 2019 ("Día de las Elecciones"). La Elección la realizará el Condado, como se dispone en el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas (el "Código") y el Contrato Electoral. La votación para la Elección el Día de las Elecciones ocurrirá durante los horarios anteriormente mencionados en los sitios de votación designados como se establece en el **Anexo A** adjunto, el cual forma parte del presente para todos los propósitos y fines. El **Anexo A** deberá modificarse para incluir sitios de votación adicionales o diferentes para el Día de las Elecciones como sean requeridos para cumplir el Contrato Electoral y/o el Código, o como estime que pueda ser apropiado uno o más de los funcionarios del Distrito listados en la Sección 11 del presente.

Sección 3. *Votación adelantada.* La votación adelantada será administrada por el Condado de acuerdo con el Contrato Electoral. La votación adelantada en persona comenzará el 21 de octubre de 2019 y concluirá el 1 de noviembre de 2019, y se llevará a cabo en los sitios de votación adelantada en las fechas y los horarios especificados en el **Anexo B** adjunto, el cual forma parte del presente para todos los propósitos y fines. Los sitios de votación para la votación adelantada deberán permanecer abiertos durante dichos horarios para la votación adelantada en persona de todo votante del Distrito registrado en dichos sitios de votación adelantada. El **Anexo B** deberá modificarse para incluir sitios de votación adicionales o diferentes para la votación adelantada como sea requerido para cumplir el Contrato Electoral y/o el Código, o como estime que pueda ser apropiado uno o más de los funcionarios del Distrito listados en la Sección 11 del presente.

Sección 4. *Funcionarios electorales.* La designación de los Jueces Presidentes de la Elección, los Jueces Suplentes, los Secretarios de Votación Adelantada, los Jueces Presidentes de

las juntas de boletas de votación adelantada y otros funcionarios electorales para la Elección deberá realizarla el Administrador de Elecciones de acuerdo con el Contrato Electoral y el Código. El Administrador de Elecciones podrá emplear todo otro personal necesario para la administración apropiada de la Elección, incluyendo toda ayuda a tiempo parcial como sea necesaria para preparar la Elección, asegurar la entrega oportuna de suministros durante la votación adelantada y el Día de las Elecciones, y para la tabulación eficiente de las boletas en la estación central de recuento de votos.

Sección 5. *Votación por correo.* Las solicitudes para la votación por correo para todos los residentes del Distrito deberán enviarse por correo a: Early Voting Clerk, P.O. Box 2450, Waco, Texas 76703-2450, no después del 25 de octubre de 2019. Si la solicitud para votar por correo se entrega personalmente, ésta deberá recibirse antes del cierre de las actividades comerciales el 18 de octubre de 2019 en: Elections Administration Office, 214 N 4th Street, Suite 300, Waco, Texas 76701.

Sección 6. *Boletas de votación adelantada.* Por este medio se nombran y confirman las juntas de boletas de votación adelantada y todos los funcionarios electorales designados de acuerdo con la ley y el Contrato Electoral por el Condado para celebrar la Elección en dichos sitios de votación y en todos los sitios de votación adelantada.

Sección 7. *Votantes habilitados.* Todos los electores habilitados que residen en el Distrito tendrán derecho a votar en la Elección.

Sección 8. *Proposición.* En la Elección se someterá la siguiente PROPOSICIÓN de acuerdo con la ley:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MIDWAY

PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MIDWAY

¿Se autorizará a la Junta de Regentes del Distrito Escolar Independiente de Midway a emitir bonos del Distrito, en una o más series, por un importe total de capital de \$148,000,000 para la adquisición, la construcción, la renovación y el equipamiento de instalaciones escolares en el Distrito, y dichos bonos vencerán a más tardar dentro de los 25 años de su fecha de emisión, devengarán interés y se emitirán y venderán, a criterio exclusivo de la Junta de Regentes, de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión; y se autorizará a la Junta de Regentes a imponer y preñar, y a hacer que se evalúen y recauden, impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos?

Sección 9. *Boletas.* Las boletas oficiales para la Elección se prepararán de acuerdo con el Código a fin de permitir que los electores voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la PROPOSICIÓN anteriormente mencionada, y las boletas contendrán dichas disposiciones, marcas y lenguaje exigidos por la ley, y dicha PROPOSICIÓN deberá expresarse sustancialmente como sigue:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MIDWAY PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MIDWAY

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE BONOS POR EL IMPORTE DE \$148,000,000 POR
) EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MIDWAY PARA
 EN CONTRA _____) LA ADQUISICIÓN, LA CONSTRUCCIÓN, LA RENOVACIÓN Y
) EL EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES ESCOLARES EN EL
) DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS PARA EL PAGO
) DE DICHOS BONOS.

Sección 10. *Cumplimiento con la ley federal.* En todos los aspectos, la Elección se administrará de acuerdo con el Código. De acuerdo con la Ley Ayuda a América a Votar ("HAVA", por sus siglas en inglés) federal y el Código, en cada sitio de votación deberá haber por lo menos un sistema de votación dotado para personas discapacitadas, y cada uno de dichos sistemas de votación deberá haber sido certificado por el Secretario de Estado de Texas como un sistema que cumple con la ley HAVA y el Código. El Distrito por el presente determina que el sistema de votación a ser usado por el Administrador de Elecciones para administrar la Elección es tal sistema, y ordena que el Distrito deberá usar en la Elección dicho equipo de votación u otro equipo certificado por el Secretario de Estado de Texas.

Sección 11. *Contrato Electoral.* Por el presente, la Junta autoriza al Superintendente de las Escuelas, al Asistente del Superintendente Financiero del Distrito y al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario de la Junta, a uno o más de dichos funcionarios, a celebrar y/o certificar el Contrato Electoral en nombre del Distrito.

Sección 12. La siguiente información se provee de acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código.

(a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 9 del presente.

(b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 8 del presente.

(c) El importe de capital de las obligaciones de deuda a autorizarse es de \$148,000,000.

(d) De ser aprobados los bonos por los votantes, se autorizará a la Junta a imponer impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos.

(e) Usando como base las condiciones legales y de mercado actuales que afectan al Distrito, de ser aprobados los bonos por los votantes, la tasa de impuesto total estimada del Distrito es de \$1.24 por \$100 de valor gravable. Dicha tasa de impuesto estimada incluye una tasa de impuesto para servicio de deuda de \$0.27 por \$ 100 de valoración gravable para el pago de todos los bonos pendientes, incluidos los bonos propuestos presentados en la Elección, así como la tasa de impuesto estimada del Distrito para operaciones y mantenimiento de \$0.97 por \$100 de valoración gravable. Dicha tasa de impuesto estimada se basa en diversos supuestos que contribuyen a la tasa de impuesto del Distrito, incluyendo los valores de impuestos actuales y proyectados del Distrito, las leyes vigentes relacionadas con tasas de impuestos del Distrito para el pago de gastos de operaciones y mantenimiento y servicio de deuda, las calificaciones crediticias supuestas para los bonos y el calendario de emisión de los bonos. La tasa de impuesto total estimada se provee con fines informativos, y no representa un límite en cuanto a la tasa de impuesto que puede ser gravada para pagar el servicio de deuda con respecto a los bonos propuestos.

(f) De ser aprobados los bonos, dichos bonos podrán emitirse en una o más series, y vencer durante un período que no sobrepasará los 25 años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) El importe total del capital a pagar con respecto a las obligaciones de deuda del Distrito al inicio del año fiscal 2018-2019 del Distrito era de \$101,193,328.20, y a la fecha de esta Orden es de \$93,030,658.

(h) El importe total del interés a pagar con respecto a las obligaciones de deuda del Distrito al inicio del año fiscal 2018-2019 del Distrito era de \$28,555,646.80, y a la fecha de esta Orden es de \$27,865,544.70.

(i) La tasa de impuesto ad valorem para servicio de deuda del Distrito para el año fiscal 2018-2019 es de \$0.28 por \$100 de valoración catastral gravable.

Anexo A

Horario el Día de las Elecciones

5 de noviembre de 2019
De 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sitios de votación el Día de las Elecciones

Axtell School Athletic Meeting Room
312 W. Seley
Axtell, Texas

Lake Shore United Methodist Church
3311 Park Lake Drive
Waco, Texas

Bellmead Civic Center
3900 Parrish Street
Waco, Texas

Lorena First Baptist Church
307 E. Center Street
Lorena, Texas

Bruceville-Eddy ISD Special Events Center
1 Eagle Drive
Eddy, Texas

Mart Community Center
804 E. Bowie Avenue
Mart, Texas

Carver Park Baptist Church
1020 E. Herring Avenue
Waco, Texas

MCC Conference Center
4601 N. 19th Street
Waco, Texas

Cesar Chavez Middle School
700 S. 15th Street
Waco, Texas

Moody First United Methodist Church
500 6th Street
Moody, Texas

Chalk Bluff Baptist Church
5993 Gholson Road
Waco, Texas

Riesel Junior High/High School
600 E. Frederick Street
Riesel, Texas

China Spring ISD Administration Bldg.
12166 Yankie Road
China Spring, Texas

Robinson Community Center
106 W. Lyndale Avenue
Robinson, Texas

Crawford High School
200 Pirate Drive
Crawford, Texas

South Waco Library
2737 S. 18th Street
Waco, Texas

Dewey Community Center
925 N. 9th Street
Waco, Texas

Speegleville Baptist Church
469 Speegle Road
Waco, Texas

Episcopal Church of the Holy Spirit
1624 Wooded Acres Drive
Waco, Texas

Tennyson Middle School
6100 Tennyson Drive
Waco, Texas

Fellowship Bible Church
5200 Speegleville Road
McGregor, Texas

University High School
3201 S. New Road
Waco, Texas

First Assembly of God Church
6701 Bosque Boulevard
Waco, Texas

Waco Convention Center
100 Washington Avenue
Waco, Texas

Heart of Texas Council of Governments
1514 S. New Road
Waco, Texas

Waco Multi-Purpose Community Center
1020 Elm Street
Waco, Texas

Hewitt First Baptist Church
301 S. 1st Street
Hewitt, Texas

West Community Center
200 Tokio Road
West, Texas

Hewitt Public Safety Facility
100 Patriot Court
Hewitt, Texas

Woodway City Hall
922 Estates Drive
Woodway, Texas

H. G. Isbill Junior High
305 S. Van Buren Street
McGregor, Texas

Woodway First Baptist Church
13000 Woodway Drive
Woodway, Texas

Lacy Lakeview Civic Center
505 E. Craven Avenue
Waco, Texas

Anexo B

Lugares, fechas y horarios de votación adelantada

Ubicaciones

McLennan County Elections Administration Office
Records Building Basement
214 North 4th Street, Suite 300
Waco, Texas 76701

Robinson Community Center
106 W. Lyndale
Robinson, Texas 76706

Waco Multi-Purpose Community Center
1020 Elm St.
Waco, Texas 76704

First Assembly of God Church
6701 Bosque Blvd.
Waco, Texas 76710

Hewitt Public Safety Facility
100 Patriot Court
Hewitt, Texas 76643

Fechas y Horarios de Votación Adelantada

de lunes, Octubre 21, 2019 a viernes, Octubre 25, 2019: 8:00 AM - 5:00 PM

de lunes, Octubre 28, 2019 a miercoles, Octubre 30, 2019: 8:00 AM - 5:00 PM

de jueves, Octubre 31, 2019 a viernes, Noviembre 1, 2019: 7:00 AM - 7:00 PM